



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

23 de diciembre de 2025

Núm. 186

Pág. 1

### Personal y organización administrativa

#### ACTOS

- 295/000136 (CD)** Convocatoria de 11 de marzo de 2025 de oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática.  
**950/000022 (S)** Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos.

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria pública de oposición para la provisión, por el turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2025, el Tribunal calificador designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de las relaciones provisionales —que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución— de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Segundo.

Declarar, de conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de defectos deberá realizarse mediante la presentación del escrito de subsanación y, en su caso, documentación correspondiente, según el modelo que consta como Anexo III a la presente Resolución, por correo electrónico a la siguiente dirección af.informatica2025@senado.es o remitirse por cualquiera de los medios admitidos en la legislación del procedimiento administrativo vigente. En este último caso, deberá advertirse dicha circunstancia mediante correo electrónico enviado a la citada dirección dentro del plazo de subsanación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 186

23 de diciembre de 2025

Pág. 2

Tercero.

Informar a los candidatos de la previsión de calendario para celebración de los diferentes ejercicios de que consta la oposición:

- Primer ejercicio: no antes del 23 de febrero de 2025.
- Segundo ejercicio: no antes del 16 de marzo de 2025.
- Tercer ejercicio: no antes del 6 de abril de 2025.
- Cuarto ejercicio: no antes del 20 de abril de 2025.

Palacio del Senado, 17 de diciembre de 2025.—El Presidente del Tribunal calificador,  
**Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ANEXO I

#### Relación provisional de aspirantes admitidos<sup>(\*)</sup>

Apellidos y nombre	NIF
AIZKORRETA CARRO, JON	5*2*2*0**
BACHILLER SOLER, RAFAEL	*2*9**95*
BONOR LÓPEZ, FERNANDO	4*1*7*2**
CATALINA LEDESMA, EDUARDO	33*1*2***
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ISABEL	0*0***58*
GARCÍA SANABRIA, ÁLVARO	*3*10**2*
GAYO BRAVO, CÉSAR	*52*7**3*
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, DAVID	308*6****
GRANDE VICENTE, JOSÉ MARÍA	5*7*3*4**
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA BELÉN	521**0***
LÓPEZ PRIETO, SAMUEL	*7316****
MELCHOR GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	0***8*72*
PÉREZ ALBA, JOSÉ MARÍA	*11*8*9**
PREGO MONTÓN, UXIO	*4*824***
QUEVEDO MUÑOZ, MARÍA JESÚS	0**3*19**
RODRÍGUEZ DOS SANTOS, FRANCISCO JAVIER	*3*3**34*
TUDA SÁNCHEZ, MARÍA DEL ROCÍO	0*9***03*
VÁZQUEZ MORAL, JULIO	**2**465*
ZÚMEL FERNÁNDEZ, MARIANO EMILIO	*0*7*62**

(\*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 186

23 de diciembre de 2025

Pág. 3

### ANEXO II

#### Relación provisional de aspirantes excluidos<sup>(\*)</sup>

Apellidos y nombre	NIF	Motivos de exclusión
PAREDES MEJÍA, DAISY TERESA	**0*0*46*	B
REBOLLO VALBUENA, MIGUEL ÁNGEL	**7*524**	A

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A) No acreditar en forma el abono de los derechos de examen o, en su caso, la exención del pago de los mismos.
- B) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida, con su denominación completa, y Centro que le expidió, o en su caso, aportar copia del título.

<sup>(\*)</sup> Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 186

23 de diciembre de 2025

Pág. 4

### ANEXO III

#### Subsanación de errores

Apellidos y nombre .....

DNI n.º .....

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN O DATOS QUE SE CONSIGNAN
A)	<input type="checkbox"/>	<p>a) En caso de abono de los derechos de examen, es preciso aportar justificante de transferencia bancaria, donde figure: la cuenta de destino (CaixaBank, cuenta número ES42 2100 5731 7402 0028 2753, abierta a nombre de las Cortes Generales, en la forma que se indica en la Base Quinta de la convocatoria; la cantidad ingresada; y, en el concepto, la indicación "AFCG", así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de quien concurre a la oposición.</p> <p>b) En caso de exención total o parcial por encontrarse en alguna de las situaciones contempladas en la Base Quinta, debe acompañarse documento que acredite la situación que da derecho a la exención, en la forma que en cada caso se determina en la mencionada Base.</p>
B)	<input type="checkbox"/>	<p>Deberá declarar la titulación requerida que posee el aspirante y que le habilita para concurrir a esta oposición, con su denominación oficial completa, y centro que expidió el título, o en su caso, aportar copia del título. En caso de concurrir con titulaciones obtenidas en el extranjero, debe acompañarse la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia.</p> <hr/>
<b>OBSERVACIONES ADICIONALES:</b>		

El/La abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido/a para ello.

(Firma del interesado/a)

En ..... , a..... de ..... de .....

#### PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- **Responsable:** Cortes Generales
- **Finalidad:** gestión de la oposición.
- **Legitimación:** cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- **Destinatarios:** el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de cada Cámara.
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.congreso.es/cem/proteccion-de-datos>

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA.